

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá abril 1 de 2021

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA BASE AEREA COFAC

HACE CONSTAR

Que el 20 Octubre de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC y el señor SEÑOR JOSE **GUILLERMO VELASQUEZ FERIA** celebraron el contrato de mínima cuantía No206-00-A-COFAC-DILOS-2020, cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS SISTEMA DE TRANSMISIÓN STREAMING PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

TC. ANA MILENA MEJIA ZAPATA  
DIRECTOR LOGISTICA DE LOS SERVICIOS

Elaboró: TS. JIMMY JOSE GAMBOA MOICA  
Supervisor del contrato

Así se va  
a las  
alturas